



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 169/23

### ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA

#### I. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (CSJ)

- **CSJ RESTABLECE TÉRMINOS JUDICIALES**

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario No. 165/23, nos permitimos informar que el CSJ emitió comunicado de prensa destacando:

*“Bogotá, 21 de septiembre de 2023. El Consejo Superior de la Judicatura implementó un plan de recuperación de servicios digitales de la Rama Judicial como respuesta al reciente ataque cibernético contra IFX Networks S.A.S, en el cual fueron afectados algunos sistemas de información, logrando avanzar en la recuperación gradual de estos servicios, lo que contribuye al normal funcionamiento de los procesos judiciales y de la administración.*

*En tal virtud, expidió los Acuerdos 12089-C3 y 12089-C4, mediante los cuales se restablecieron los términos judiciales y de la administración, con excepción de los términos de los procesos que se gestionan a través de la plataforma Justicia XXI Web- Tyba, y de los trámites ante la Unidad de Registro Nacional de Abogados, que se mantendrán suspendidos hasta el 22 de septiembre.*

*Esta recuperación se dio gracias a las medidas de contingencia adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura y al trabajo conjunto de la Unidad de Transformación Digital y los operadores que prestan servicios tecnológicos. En consecuencia, están disponibles los siguientes servicios digitales:*

1. Portal de la Rama Judicial
2. Micrositios de los Despachos Judiciales
3. Demanda en línea



4. Tutela y Habeas Corpus en línea

5. Firma electrónica (publicada sin datos históricos). Temporalmente, no se podrán validar documentos firmados con anterioridad.

6. Sigobius

7. Cobro coactivo

8. Efinómina

*Es importante advertir que dada la consulta masiva que se presentará en los próximos días, se podrían experimentar algunas demoras en el acceso a los servicios digitales.*

*Frente a las audiencias virtuales, se mantiene la operación de acuerdo con la información consignada en la Circular 23-C3 del 16 de septiembre de 2023.*

*El Consejo Superior de la Judicatura y su equipo técnico continúa trabajando en la pronta recuperación de todos los servicios digitales de la Rama Judicial, para garantizar la administración de justicia a todos los colombianos”.*

## II. LEYES SANCIONADAS PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

- ESTABLECE LA DEFINICIÓN DE PASIVO AMBIENTAL, SE FIJAN LINEAMIENTOS PARA SU GESTIÓN - [Ley 2327 del 13 de septiembre de 2023](#)

Es de resaltar que la citada ley estipula:

*“ARTICULO 11. Obras por impuestos para la financiación de Pasivos ambientales por parte de terceros interesados no responsables. Además del objeto de los convenios de que trata el segundo inciso del artículo 800-1 del Estatuto Tributario, los convenios celebrados en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos podrán tener como objeto la inversión directa en los Planes de Intervención de Pasivos Ambientales por parte de tercero interesados no responsables, de conformidad con el artículo 4 de la presente ley y el Manual Operativo de Obras por Impuestos, el cual será actualizado por el Gobierno nacional para dicho efecto, conservando las líneas establecidas en la Ley 2277 de 2022 y armonizando los procesos al respecto que requieran para su gestión*



*entre la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”.*

### III. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

- DETERMINA LA CATEGORIZACIÓN DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 - [Proyecto de Decreto](#)

La SDH publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 27 de septiembre de 2023, al link: [Comentarios Proyecto Decreto](#).

### IV. CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA (CTCP)

- DOCTRINA - [Boletín de Conceptos - Agosto 2023](#)

El CTCP difundió el mencionado documento en su página web enfatizando:

*“El Boletín de Conceptos del CTCP compila los pronunciamientos del Consejo Técnico de la Contaduría Pública en respuesta a los derechos de petición radicados por los ciudadanos. En ellos se resuelven inquietudes de naturaleza técnica en relación con La Ley 1314 de 2009, Ley 43 de 1993 y los decretos relacionados con el proceso de convergencia hacia normas internacionales de información financiera y aseguramiento”.*

SÍGUENOS EN ["X" \(TWITTER\)](#)

FAO

21 de septiembre de 2023